



Pilar, 30 de Mayo del 2017

Atte. Sres. Profesionales:

Por medio de la presente se informa el procedimiento de Carpeta y Expedientes de Obra:

Dirección de Catastro Técnico

- Entrega de la Carpeta de Obra en el mostrador de Catastro Técnico, se hace el visado correspondiente, se evalúa la documentación agregada. Se adjunta plancheta, plano de mensura, etc.
- Una vez evaluada la documentación se hace el pase a la Dirección de Planeamiento Urbano. En el caso de que la documentación no esté completa, la misma quedara a espera del profesional para cumplimentar con la misma y luego proseguir con su curso a la siguiente Dirección.

Dirección de Planeamiento Urbano:

- La carpeta de obra será evaluada y visada en cuanto al proyecto presentado. Según encuadre Urbanístico en caso de corresponder deberá iniciar exp. De Pre factibilidad y Factibilidad. Si el proyecto requiere alguno de los mencionados, deberá contar con el inicio del exp. para poder proceder con la Carpeta de Obra.
- Una vez evaluada la documentación y cumplimentada la misma, la Carpeta de Obra queda a espera del profesional para continuar con el mismo.

Dirección de Obras Particulares:

- Una vez que el profesional cumplimenta y retira la Carpeta de Obra visada por la Dirección de Planeamiento Urbano el profesional confecciona la planilla de Derecho de Construcción y se dirige a la Dirección e Obras Particulares para su verificación provisoria, previo al ingreso del Expediente de Obra.

Se deja aclarado que de No cumplimentar con lo requerido por cada área, la carpeta de obra no continuará con el cursograma que se adjunta a la misma.

El mismo se implementará a partir del 01/06/2017 para poder brindar un mejor servicio a la comunidad y a los profesionales.

Saluda a Uds. Atte.
Subsecretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano
Dirección General de Planeamiento y Obras Particulares
Dirección General de Catastro Técnico